



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS**

OFICIO No. SEGOB/UGAJ/DGCCC/CLEN/00799/2024
Asunto: Respuesta a la S.I. 331001224000241

Ciudad de México, 13 de noviembre del 2024

Estimada Persona Solicitante
Presente

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **31001224000241** en la cual es requerido lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“solicito información y registro público oficial del número de feminicidios histórico desde el 2015 a lo que va del 2024, así como los fondos destinados al presupuesto del INMUJERES y el CONAVIM de cada año antes mencionado” (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en concordancia con el vigésimo de los «*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*», esta Unidad de Transparencia, envió su solicitud a la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** para que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este contexto la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** envió el oficio **CONAVIM/ET-306/2024** de fecha 11 de noviembre de 2024, signado por **Perla Yuritzí Vargas Cervantes** en su calidad de **Coordinadora de Estrategias de Monitoreo**, a través del cual se da contestación y atención a la solicitud de mérito, mismo que versa en los siguientes términos:

[...]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 130 y 132, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procede a dar la siguiente respuesta:



Por lo que hace al registro público oficial del número de feminicidios, se hace de su conocimiento que dicha información es de carácter público y la misma puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

Por otro lado, se envía la información solicitada que comprende del ejercicio fiscal 2015 a lo que va del 2024, sobre los fondos destinados al presupuesto de la CONAVIM de cada año antes mencionado, es información pública y la misma se detalla a continuación.

Ejercicio Fiscal	Liga	Ramo 04. Gobernación.
2015	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2015/PEF_2015_abro.pdf	ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2016	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf	ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2017	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2017/PEF_2017_orig_30nov16.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2018	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2019	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2019/PEF_2019_abro.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2020	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_11dic19.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2021	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2022	https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/PEF2022.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2023	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
2024	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Finalmente, y sin prejuzgar sobre la existencia de la información, por lo que hace a los fondos destinados al presupuesto del INMUJERES, se orienta a la persona peticionaria, dirigir la presente solicitud a dicho Instituto.

[...]"



Con lo anteriormente expuesto se cumple con el deber del Estado de garantizar el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, contemplado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 y Título Séptimo de la LGTAIP y artículo 3 y Título Quinto de la LFTAIP.

Para cualquier duda o comentario sobre el particular, esta Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en Abraham González 48, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, cuenta con el correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx y el número telefónico 5128-0000, extensión 31371 o a la 33592 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, se informa que atendiendo a lo previsto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP, de considerarlo pertinente puede ejercer su derecho a interponer un recurso de revisión respecto de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de esta notificación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PAULO ISAAC MARTÍNEZ VILLAVERDE MARTÍNEZ
COORDINADOR DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN


MARG/LAPR/SOZ